



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Tercera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Mg. Ing. Carlos VERA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora 18:05. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Vicedecano, Mg. Ing. Carlos VERA, informa que el día 8 de abril se realizó el paro Docente y Nodocente FAGDUT, ADUT y APUTN. Informa que el día 9 de abril se llevó a cabo la entrega de Premios INCUBATEC. La incubadora de empresas INCUBATEC de la UTN FR Bahía Blanca y el Parque Industrial (APPIBB) cerró su segunda edición, premiando a dos emprendimientos ganadores con \$5.000.000 y un espacio físico de 135 mts² durante dos años. Premiados: **HD Fotovoltaica:** Esta iniciativa propone techos solares integrados para generación de energía, buscando facilitar la adopción de sistemas fotovoltaicos en entornos urbanos e industriales. **Pampa Fox:** Diseño, fabricación y suministro de equipos especializados para la industria del gas y el petróleo, aportando soluciones tecnológicas para un sector estratégico de la economía regional. Informa que el día 10 de abril se realizó el acto de entrega de certificados de idiomas – CEDI. Presidió el decano. Informa que el día 10 de abril se convocó al Gabinete del Bicentenario Bahía Blanca 1828 – 2028. Tuvo participación multisectorial para planificar el desarrollo de la ciudad y organizar la conmemoración de sus 200 años. Informa que el día 11 de abril se realizó el Acto por el 198 aniversario de Bahía Blanca, asistió el decano. Informa que el día 13 de abril se efectuó la Reunión en el Dpto de Ingeniería en Energía Eléctrica con el Instituto de Derecho Energético del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, participó de una reunión de trabajo con autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN),



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Facultad Regional Bahía Blanca, con la participación del Director de la Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo del Municipio de Bahía Blanca. Durante el encuentro se analizaron líneas de articulación vinculadas a seminarios, capacitaciones e iniciativas de investigación en materia energética. Informa que el día 15 de abril se realizó la jornada La universidad no se apaga. Jornada de visibilización nacional convocada por el CIN. La Facultad Regional Bahía Blanca realizó una programación especial de radio, con la participación de todos los claustros y asociaciones gremiales. De esta manera participó de la jornada nacional en reclamo por la aplicación de la ley de financiamiento universitario. Informa que el día 16 de abril el decanato recibió a directivos de la compañía Pampa Energía. Se trataron temas de interés industrial y académico: Pasantías, asistencia técnica e implementación de la TUOMRE. Informa que el día 16 de abril se recibieron 22 libros en italiano por parte del cónsul general de Italia en Bahía Blanca, que se incorporan a la colección “Biblioteca Tecnológica Italiana”. Los libros son de ciencias básicas y técnicos, como así también, de estudio de la lengua italiana. Informa que el día 16 de abril se realizó el Acto de Reparación de Legajos de Víctimas de Terrorismo de Estado en la UNS, asistió el decano. Informa que el día 17 de abril se llevó a cabo el paro Docente y Nodocente FAGDUT, ADUT y APUTN. Informa que el día 21 de abril se realizó la reunión de Decanos. La Secretaria Académica, planeamiento y posgrado informó sobre el proyecto de “Certificaciones intermedias” en carreras de grado, que tienen la característica de ser un trayecto formativo de entre 150 y 720 hs, que no constituye un título intermedio. También, que se encuentran trabajando en microcredenciales y en una prueba piloto del SIAC para carreras pertenecientes al Art. 42 de la LES. Informa que el día 21 de abril se realizó el 2º Acto de Reparación de Legajos de Víctimas de Terrorismo de Estado UTN FRBB. Se hizo entrega de legajos reparados a familiares de víctimas de terrorismos de estado y descubrimiento de placas. Los homenajeados fueron estudiantes secuestrados, desaparecidos y asesinados. En el mismo acto, se descubrió la placa “Memoria, verdad y justicia” a 50 años del 24 de marzo de 1976. Informa que el día 22 de abril se desarrolló la 2da Reunión Plenaria del Consejo Superior: los temas destacados fueron: •Lineamientos y criterios para el diseño e implementación de certificaciones académicas en el marco de los planes de estudio



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

vigentes de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional. Ordenanza N° 2215. •Plan de Transformación Digital de la Secretaria Académica, Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad. Resolución N° 546/2026. •8va. Edición de las Jornadas de Intercambio y Difusión de los Resultados de Investigaciones de Doctorandos/as en Ingeniería de la UTN, Resolución N° 612/2026. •Convocatoria 2026 “Becas Doctorales para Docentes de la UTN”, Resolución N° 613/2026. •Creación de los 'Premios UTN a Personas Graduadas Destacadas', de carácter anual, honorífico y simbólico, destinados a reconocer trayectorias y aportes sobresalientes de personas graduadas de carreras de grado de la UTN, y aprobación de su Reglamento", Ordenanza N° 2223. •Creación del "Sistema de Seguimiento de la Comunidad Graduada de la UTN" como política institucional federal permanente y aprobación del "Programa para la Implementación del Sistema de Seguimiento de la Comunidad Graduada de la UTN, Ordenanza N° 2224. •Establecimiento de la 'Encuesta de Graduación – UTN', de modalidad electrónica, como requisito obligatorio para el inicio del trámite de otorgamiento del título de grado en todas las Facultades Regionales, Resolución N° 651/2026. •Marco General del Organismo de Certificación UTN CERT, sus alcances de actuación, estructura mínima por alcance y disposiciones generales, Ordenanza N° 2225. •"Reglamento del Alcance Certificación de Personas del Organismo de Certificación UTN CERT (IRAM-ISO/IEC 17024)" en el ámbito de la UTN, Resolución N° 652/2026. Informa que el día 22 de abril se realizó el lanzamiento 2026 de la FISA, asistió el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. Informa que el día 23 de abril se realizó el paro Nodocente APUTN. Informa que el día 24 de abril tuvo lugar la 83a Colación de grados. Informa que el día 27 de abril, en Carhué, se hizo la entrega de títulos, asistió el decano y el coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación. Informa que el 27 de abril se llevó a cabo la reunión del Consejo Municipal de Energía, asistió el Vicedecano. La energía es un recurso esencial para la vida cotidiana de los vecinos y también para el desarrollo productivo de Bahía Blanca. En ese marco, se llevó adelante la conformación del Consejo Municipal de Energía, un espacio que buscará proyectar políticas a largo plazo en materia energética. El Consejo Municipal de Energía tendrá como misión planificar, gestionar y promover acciones que permitan construir un futuro



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

más sostenible para la ciudad, fortaleciendo tanto el desarrollo económico como la calidad de vida de la comunidad bahiense. Informa que el día 5 de mayo se realizó el acto de firma de convenio entre la Jefatura de Asesores del Gobierno bonaerense, el Arzobispado Bahía Blanca y la UTN para la creación y lanzamiento de la cátedra libre “Papa Francisco”. La Cátedra Libre "Papa Francisco" se trata de un espacio académico de la UTN FRBB, impulsado junto a la Jefatura de Asesores del Gobierno bonaerense y el Arzobispado, creado para reflexionar sobre su pensamiento social, el desarrollo humano integral y las problemáticas comunitarias. Informa que los 7 y 8 de mayo se realizó el Plenario 79 CONFEDI, participó el decano. Informa que el día 12 de mayo se presentó en el Puerto de Bahía Blanca el Plan quinquenal 2025 – 2030, participó el decano. El Consorcio de Gestión lanzó una hoja de ruta estratégica que contempla inversiones en infraestructura, profundización del canal principal y fortalecimiento de la logística vinculada a Vaca Muerta. Informa que el día 12 de mayo tuvo lugar la 4ta Marcha Federal Universitaria. Informa que el 13 de mayo en Puerto Rosales se presentó el Plan quinquenal, asistió el decano. Puerto Rosales presentó su Plan Quinquenal de desarrollo portuario, una herramienta impulsada desde la Subsecretaría de Asuntos Portuarios bonaerense para definir objetivos y acciones de corto y mediano plazo en los distintos puertos de la provincia. Informa que el día 13 de mayo se realizó la Conferencia Transición energética en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca. Asistieron el Dr. Ariel Egidi y el Decano. Informa que el día 14 de mayo se presentó el Plan director Drenaje Ing. White, asistieron el Director del Dpto. de Ingeniería Civil, el Decano y el Dr. Daniel Pérez, Profesor de la cátedra Hidráulica General. Por la tarde del viernes 15, fueron recibidos en Decanato los integrantes de la consultora que realizará el estudio. Informa que el día 14 de mayo tuvo lugar la presentación de delegados y representantes gremiales. Se realizó una reunión en decanato para recibir a los docentes elegidos y conversar temas de interés del gremio. Informa que el día 14 de mayo se realizó la Reinauguración de sede diplomática del Consulado general de Italia en Bahía Blanca, asistió el decano. Informa que el día 15 de mayo se realizó una reunión con autoridades del organismo OSEBA, para tratar la propuesta de convenio para realizar auditorías a empresas y cooperativas eléctricas. Informa que el día 18 de mayo se llevó a cabo en HCD la entrega de Premios a los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

mejores promedios. Asistieron el decano y el vicedecano. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa que recibido el cronograma de actividades de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado de la UTN, se procedió a cumplir con los requisitos y las fechas establecidas para la presentación de cada uno de los temas detallados: **MEMORIAS DE CENTRO Y GRUPOS UTN 2025:** Se ha cumplimentado en tiempo y forma la carga de las Memorias 2025 y Plan de Actividades 2026 a través del Campus Virtual Global de Rectorado, del Centro y los siguientes Grupos UTN de nuestra Facultad Regional: •Centro de Investigaciones en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA). •Grupo de Estudio Sobre Materiales (GEMAT). •Grupo de Estudio Sobre Energía (GESE FRBB). •Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP). •Grupo de Investigación y Desarrollo en Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC). •Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA). •Grupo de Estudio de Ambiente, Química y Biología (GEAQB). •Grupo de Investigación de Sistemas Catalíticos (SICAT). Asimismo, se confeccionaron las resoluciones correspondientes a la designación de los codirectores de las mencionadas UCTs, para su consideración y aval por parte del Consejo Directivo. **CARRERA DE DOCENTE INVESTIGADOR UTN:** Se recibieron postulaciones para las Categorías A, B y C, y para las Categorías D, E, F y G. **BECAS DE INVESTIGACIÓN I+D ALUMNOS Y BINID 2025:** I+D Alumnos 2026: 12 renovaciones, 15 reemplazos y 2 nuevos. BINID GRADUADOS 2026: 5 renovaciones, 3 reemplazos y 1 nuevo. **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D 2026:** Se recibió la nueva reglamentación, Disposición 0006/26 Manual de Procedimientos para la Convocatoria de Proyectos de I+D homologados por la UTN a través del sistema SAPCyT. El personal Nodocente del área recibió una capacitación virtual para conocer las nuevas herramientas del sistema antes de la apertura de la Convocatoria. El día 8 de mayo se abrió la Convocatoria y se procedió a asesorar a los docentes investigadores en tipo de proyectos, presupuesto asignado, avales institucionales entre otros temas. Se confeccionaron las resoluciones de Decano ad-referéndum del Consejo Directivo para cumplir en tiempo y forma con el cronograma de la convocatoria. El cierre definitivo de los Administradores Regionales es el 20/05/2026. Pasada esa fecha, serán pasados a envíos definitivos para las evaluaciones respectivas. **PRESUPUESTO 2026:** Se recibieron



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

las resoluciones de Crédito Presupuestario: Resoluciones N° 211/26 y 212/26 que distribuyen los créditos presupuestarios para atender el financiamiento de los PIDs. Se detallan los importes correspondientes: •Proyectos PP \$ 1250000,00. •Proyectos EC \$ 1500000,00. •Proyectos TC \$ 1750000,00. •Proyectos IF \$ 1750000,00. •Proyectos IN \$ 2000000,00. Informa sobre la Resolución N° 208/2026 que distribuyen créditos para Centros y Grupo UTN. Se detallan los importes correspondientes: •Centro UTN \$ 2500000,00. •Grupo UTN \$ 1800000,00. **BECAS DOCTORALES PARA DOCENTES DE LA UTN 2026:** Se recibió desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado la Convocatoria 2026 de Becas Doctorales para docentes de la UTN. El período de inscripción es hasta el 05 de agosto de 2026. **RELACIONES INTERNACIONALES:** Informa que se abrieron las siguientes convocatorias: •Becas del Gobierno Chino | CSC-Silk Road Program for Hebei University of Technology (áreas de estudio: Maestrías y Doctorados). •Beca amplia presencial, Convocatoria de pasantía 2026-20, Comunicaciones, Universidad Continental, Perú. •Invest Your Talent in Italy (El programa combina formación de grado y formación de posgrado en disciplinas de ingeniería, economía o arquitectura en universidades italianas, junto con períodos de práctica en empresas del país). •"UNISA Scholarship" A.A. 2026/2027 (Universidad de Salerno para Becas de Maestría) – Se extiende la fecha para aplicar a la beca hasta el 15 de junio. **SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:** Informa sobre el Área: Formulación y Gestión de Proyectos: •Recalificación de Unidades de Vinculación Tecnológica solicitada por la Dirección Nacional de Vinculación y Transferencia dependiente de Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación. •Visita del Secretario de Vinculación Tecnológica de Rectorado. •Participación, junto a la Coordinadora de UDITEC y a la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles, en la organización del Challenge Universitario 2026. •Rendición Final Convocatoria FITBA 2024-Proyecto Diseño, construcción y puesta en marcha de un robot con navegación semi-autónoma y traslado de equipos de medición para aplicaciones industriales. •Acompañamiento en la realización del Hackatón Aeroespacial 2026, en colaboración con el Grupo de Robótica y Simulación del Depto. de Ing. en Energía Eléctrica organizado por ConstelAR Space en simultáneo con otras Universidades del país. •Informes de Avance con el proyecto de Relevamiento



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Activos de la empresa EDES S.A. En conjunto con el Depto. de Ing. en Energía Eléctrica. Informa sobre el Área de Servicios a Terceros: Unidad Técnica: Dpto. Ing. Civil, presupuestados 5. Grupo GEIA, presupuestados 1. UDITEC, presupuestados 1. y Dpto. LOI, presupuestados 1. Informa sobre el Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: •Cursado Diplomatura en Propiedad Intelectual, Nuevas Tecnologías, Fashion Law, Inteligencia Artificial e Industrias Creativas (Universidad FASTA) (210 Hs. cátedra, finaliza en octubre). •Inicio de actividades anuales RED CATI, jornadas de capacitación. •Asistencia en carácter de docente - tutor de grupo de alumnos participantes del Challenger Universitario 2026 CGPBB. •Asistencia a Grupo de Investigación GIMAP para la protección de desarrollo tecnológico y celebración de convenio de confidencialidad con empresa adoptante. •Colaboración en la elaboración de informe para la recalificación de la UVT solicitado por la Dirección Nacional de Vinculación y Transferencia. •Participación en el conversatorio organizado por el INPI sobre "Novedades en procedimientos de marcas y cambios normativos en materia de Patentes". •Participación en jornada de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento, organizada por UTN FRD. •Asistencia a personal de Biblioteca y Centro de Documentación de la Facultad sobre normativa de Repositorio Institucional y evaluación de posibilidad de protección de resultados en Trabajo final de carrera de la Alumna Guitián Anahí (Leg. 17132). •Asistencia en búsqueda de Información tecnológica para proyecto Uditec ANS. •Preparación de taller de búsqueda de Información Tecnológica para Challenge Universitario 2026 CGPBB a dictarse el 21/05. •Clase de sensibilización sobre PI y Patentes para alumnos de proyecto final de carrera, ingeniería mecánica (20/04). •Clase de sensibilización sobre PI y Patentes para alumnos de Cátedra electiva Diseño en Ingeniería (13/05). •Asistencia a estudiantes de Ingeniería mecánica (Navarre/Mende/Fuentes/Alonso) en la búsqueda de información tecnológica. Informa sobre UDITEC: •Comitente PIBB: Objetivo de trabajo: Diseño y ejecución de encuestas de relevamiento de capacidades de las empresas que conforman el parque industrial. Objetivo: Generar más oportunidades de trabajo, fortalecer los vínculos entre empresas del Parque y mejorar la articulación con instituciones externas a través de conocer mejor qué puede ofrecer cada empresa en términos de productos, servicios, capacidades y recursos.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Integrantes: Nadia Dolivo, Danna Gallego. •Comitente: MARIANO CAMPOS. Objetivo de trabajo: Diseño de un dispositivo para servir y dosificar aceite de oliva que estará envasado en una lata de cerveza. En proceso de desarrollo. oIntegrantes: Danna Gallego, Andrea Resasco. •Comitente: INTEVI: Fabricación de un absorbedor en materiales especiales para BARCAZA. Integrantes: Tomás Monsalves, Andrés Toledo. •Comitente: EDILICIA -BAHIA: Objetivo de trabajo: Diseño y fabricación de un equipo FLOW-PACK para el embolsado automático de bolsas de residuos. En proceso. Integrantes: Mauro Fernández, Esteban Corbatta, Andrés Toledo. •Comitente: ESPRESSO Café: Objetivo de trabajo: Diseño y fabricación de los elementos para la línea de envasado y corte de cápsulas de café. Se diseñaron y fabricaron las bandejas de posicionamiento, dosificación y prensado, sellado y corte para producciones de unas 144 cápsulas/hora. Integrantes: Jonatan Raspante, Andrés Toledo. •Realización y finalización del Concurso de Ideas INCUBATEC 2025. Han sido seleccionados dos proyectos que se instalarán próximamente, HD FOTOVOLTAICA y PAMPA FOX. •Gestión para el acondicionamiento de los espacios físicos donde se desarrollarán los proyectos seleccionados. Proyectos de extensión: •Comitente Área Discapacidad (MBB): Mejora, puesta en marcha, diseño y rediseño de objetos adaptados para personas con discapacidad. Propuestas de asistencia técnica. •Comitente: AUTONAUTICA SUR: Objetivo de trabajo: Diseño y desarrollo de un plan de control de calidad de correas de distribución. En proceso. •Comitente GASTALDI: Objetivo de trabajo: Diseño y fabricación de una matriz para inyección manual en 4 bocas. Programa Clínica Tecnológica: •Elaboración de un diagnóstico de situación en la empresa “EFESA”, en el marco del convenio entre Rectorado y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la PBA. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa sobre las Obras en ejecución: - Reparación, impermeabilización y pintura de la fachada y contrafachada de la torre de aulas de 11 de Abril 461. Plazo estimado total de obra: 8 meses. -Readecuación de tablero eléctrico general y de laboratorios en el CEUT. -Oficinas Decanato y Planeamiento. Edificio de administración. Los trabajos son realizados por personal del Departamento de Mantenimiento. Informa sobre la Estructura nodocente: durante abril y mayo se realizaron



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

concursos docentes en categorías iniciales en las áreas Recursos Humanos, Dpto. Personal.

El Sr. Vicedecano, Mg. Ing. Carlos VERA, amplió el informe sobre la Segunda Reunión Plenaria del Consejo Superior que se realizó el día 22 de abril: Temas destacados:

- Lineamientos y criterios para el diseño e implementación de certificaciones académicas en el marco de los planes de estudio vigentes de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional. Ordenanza N° 2215.
- Plan de Transformación Digital de la Secretaría Académica, Planeamiento Académico Posgrado de la Universidad. Resolución N° 546/2026.
- 8va. Edición de las Jornadas de intercambio y Difusión de los Resultados de Investigaciones de Doctorandos/as en Ingeniería de la UTN Resolución N° 612/2026.
- Convocatoria 2026 "Becas Doctorales para Docentes de la UTN" Resolución N° 613/2026.
- Creación de los 'Premios UTN a Personas Graduadas Destacadas', de carácter anual, honorífico y simbólico, destinados a reconocer trayectorias y aportes sobresalientes de personas graduadas de carreras de grado de la UTN, y aprobación de su Reglamento" Ordenanza N° 2223.
- Creación del "Sistema de Seguimiento de la Comunidad Graduada de la UTN" como política institucional federal permanente y aprobación del "Programa para la Implementación del Sistema de Seguimiento de la Comunidad Graduada de la UTN. Ordenanza N° 2224.
- Establecimiento de la 'Encuesta de Graduación — UTN', de modalidad electrónica, como requisito obligatorio para el inicio del trámite de otorgamiento del título de grado en todas las Facultades Regionales. Resolución N° 651/2026.
- Marco General del Organismo de Certificación UTN CERT, sus alcances de actuación, estructura mínima por alcance y disposiciones generales. Ordenanza N° 2225.
- "Reglamento del Alcance Certificación de Personas del Organismo de Certificación UTN CERT (IRAM-ISO/IEC 7024)" en el ámbito de la UTN. Resolución N° 652/2026.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- APROBACIÓN ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 132, 149, 155, 156, 162, 168, 194, 201, 202, 207, 210, 213, 214, 221, 224, 225, 231, 232, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 289, 296, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 343, 344, 348, 380, 388, 389, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 547, 548, 551, 552, 556, 587, 588, 599, 600, 601, 602, 603, 606, 619, 624, 633, 638 y 652/2026. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 174/2026.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que se han recibido tres donaciones. Las mismas constituyen un significativo aporte a las labores y actividades educativas que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de las donaciones.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del Consejo Superior, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Club Villa Mitre, de una caja fuerte que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución, por un monto de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000). Art. 2º: Agradecer al



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Presidente del Club Villa Mitre; Alejandro, Héctor M., el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 175/2026.**

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del Consejo Superior, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos nueve millones ochocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y siete centavos (\$ 9.836.241,57). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC al valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 176/2026.**

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del Consejo Superior, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por Consolato Generale d'Italia de Bahía Blanca, de material bibliográfico que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos dos millones doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 2.219.665). Art. 2º: Agradecer al Consolato Generale d'Italia de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 177/2026.**

VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se han recibido tres Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, que otorgan licencias a docentes de esta Facultad Regional.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Las mismas fueron analizadas por la Comisión. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 433/26 de Decano, la cual otorga licencia a la Prof. Águeda Cecilia Kermen Romero en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente al Dpto. Ciencias Básicas, desde 01/04/2026 al 31/03/2027 por cubrir un cargo de mayor jerarquía; y suspender el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 433/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 178/2026.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 432/26 de Decano, la cual otorga licencia al Ing. Francisco Fernando Ross en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático II, correspondiente al Dpto. Ciencias Básicas, desde 01/04/2026 al 31/03/2027 por cubrir un cargo de mayor jerarquía; y suspender el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 432/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 179/2026.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 434/26 de Decano, la cual otorga licencia al Ing. Marcelo Nicolás Bianco en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple, en la asignatura Análisis Estructural II, correspondiente al Dpto. Ingeniería Civil, desde 01/04/2026 al 31/03/2027 por cubrir un cargo de mayor jerarquía; y suspender el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 434/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 180/2026.**

VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Plan de Desarrollo Institucional.

- Informe de Avance del PDI 2025.

La Comisión informa sobre el “Informe de Avance 2025”. Que permite observar el desarrollo de las funciones sustantivas: carreras de grado y posgrados acreditadas en su totalidad. También habla de una función docencia de gran calidad; actividades conjuntas con el medio social y productivo, describen una función extensión en constante crecimiento; grupos y proyectos con cada vez más docentes investigadores categorizados, muestran una función investigación que mejora y crece; todo ello atravesado por una función gestión que se moderniza tecnológicamente y se capacita para dar soporte al funcionamiento de lo que significa una plataforma educativa y tecnológica como es la Facultad Regional. Dicho informe fue girado por mail a todos los Consejeros directivos para su conocimiento. El mismo es aprobado por la totalidad del Consejo Directivo.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Propuesta incorporación de nuevos programas para el PDI 2024-2030.

La Comisión informa sobre la necesidad de incorporar nuevos programas al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2024–2030 de la Facultad Regional Bahía Blanca. El PDI constituye una herramienta fundamental para la planificación y proyección de políticas académicas, científicas, tecnológicas, de extensión y vinculación y de Gestión Institucional de esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 82/2024, y resulta necesario incorporar nuevos programas que permitan desarrollar acciones estratégicas para la evaluación, acreditación y certificación de carreras, la organización y participación en congresos, jornadas y conferencias científicas y técnicas para docentes y estudiantes, el fortalecimiento de las actividades científicas y tecnológicas, los Derechos Humanos, Género y Diversidad y la Vinculación con otras Instituciones. Dichas incorporaciones responden a la necesidad de adecuar el PDI a los desafíos actuales. Por ello se han elaborado las propuestas correspondientes, definiendo fundamentos, objetivos, metas y acciones de los programas a incorporar.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Incorporar al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2024–2030 de la Facultad Regional Bahía Blanca los programas que forman parte de la presente resolución como ANEXO I.

Art. 2°: Establecer que los programas incorporados se integrarán a los ejes estratégicos y líneas de acción del PDI 2024–2030, conforme a sus objetivos, metas de desarrollo y actividades específicas. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 181/2026**.

2- Asignaturas Electivas.

- Departamento Ingeniería Civil.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Civil mediante la cual solicita la propuesta de creación de una nueva asignatura electiva denominada “Patología de la Construcción” a la especialidad Ingeniería Civil correspondiente al Plan de Estudios 2023. La misma tiene como propósito que el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

estudiante desarrolle la habilidad para saber detectar e identificar a que causas corresponde una determinada patología en la construcción, con un diagnóstico eficaz, consciente y estableciendo las correspondientes medios para su corrección o mitigación. Resulta razonable incorporar herramientas metodológicas para ello. En ese marco la asignatura “Patología de la Construcción” se nutre de todos y cada uno de los contenidos de la carrera. Su implementación se realizará a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Implementar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el dictado de la nueva asignatura electiva “Patología de la Construcción” de la carrera Ingeniería Civil perteneciente al Departamento de dicha especialidad, correspondiente al P:E:2023 con una carga horaria total de 72 horas reloj, la cual se dictará en el segundo cuatrimestre del año 2026 por cuatro años lectivos consecutivos en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1383, y cuyas correlatividades y programa se adjuntan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 182/2026.**

- Implementación de asignaturas para acreditar actividades de Extensión Universitaria. Establecidas por Ordenanza N° 1994, para todas las carreras de grado.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1994, creación de Asignaturas Electivas que desarrollen Competencias Profesionales a través de actividades de extensión universitaria, para todo el ámbito de la UTN. Las creaciones de estas asignaturas electivas tienen como finalidad que estudiantes de las carreras de grado de la Universidad puedan solicitar reconocimiento, como horas electivas en sus carreras, de las actividades que hayan realizado en el ámbito de la función de Extensión Universitaria, atendiendo a la necesidad y el derecho de la población estudiantil que haya ampliado sus conocimientos y competencias a través de éstas. Las competencias y conocimientos adquiridos mediante actividades de Extensión Universitaria fortalecen la formación profesional de quienes



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

participan en ellas y destacan el compromiso social del estudiantado con la comunidad en su conjunto, en consonancia con el perfil de egreso de cada una de las carreras de grado de la UTN, institución comprometida con el entorno y la sociedad que la sustenta. La mencionada Ordenanza crea las asignaturas electivas “Competencias Básicas Profesionales de Extensión Universitaria”, “Competencias Profesionales de Extensión Universitaria” y “Competencias Avanzadas Profesionales de Extensión Universitaria”, y los Departamentos: Ingeniería en Energía Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial han decidido incorporarlas a sus planes de estudio, otorgando las horas electivas en un todo de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza N° 1994. Dicha implementación se realizará a partir del ciclo lectivo 2026.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Implementar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el dictado de las asignaturas electivas “Competencias Básicas Profesionales de Extensión Universitaria”, “Competencias Profesionales de Extensión Universitaria” y “Competencias Avanzadas Profesionales de Extensión Universitaria” creadas por la Ordenanza N° 1994, las que serán incorporadas a los Departamentos de Especialidad tal como se detalla en el Anexo I de la presente Resolución y para los planes 2023 - 1995-1994, a partir del presente período lectivo. Art. 2º: En un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1994, cada Departamento de Especialidad podrá otorgar la acreditación de la asignatura solicitada en tanto y en cuanto dicha actividad se encuentre certificada por la Secretaría de Extensión Universitaria, o de Asuntos Estudiantiles, o del área o Departamento académico que la ejecute, según corresponda. Art. 3º: Establecer que, en la presentación para la acreditación, deberá indicarse la asignatura cuya acreditación se pretende, así como también deberá constar el nombre de la actividad realizada y la normativa institucional u oficial correspondiente que la avale. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 183/2026**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza N° 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los docentes han cumplimentado la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución, a saber: Ciencias Básicas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 184/2026.**

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza N° 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente. De acuerdo con la documentación elevada por los Departamentos de enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución, a saber: Ciencias Básicas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 185/2026**.

VIII- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1- SCyT:

- Convocatorias PIDs 2026.

La Comisión informa que por Decanato se avalaron, ad-referéndum de este Cuerpo, diez presentaciones de Proyectos PID. Estos avales se hacen de Decanato para cumplimentar los plazos de presentación exigidos por Rectorado, luego se envían los referéndum correspondientes. Dichas Resoluciones acompañadas con la documentación correspondiente se elevaron a este Consejo para su referéndum. Las mismas fueron analizadas por la Comisión y los proyectos presentados justifican ampliamente el aval de este Consejo Directivo. A continuación, se detallan los docentes investigadores, los proyectos y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N° 656/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por el Mg. Omar R. Cura a la Convocatoria de Proyectos 2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Análisis de los resultados del empleo de Estrategias y Herramientas Pedagógicas para el logro de resultados de Aprendizaje y el Desarrollo de Competencias en asignaturas de Carreras Tecnológicas de UTN”, tipo de PID IF Inter Facultad sin incorporación al Programa de Incentivos dependiente de las UCT's Grupo de Facultad sobre Investigación en Educación (GIET), Grupo Interdisciplinario de Apoyo Académica FRBB, Departamento de Materias Básicas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

FRA, Departamento de Ciencias Básicas FRTL. Departamento de Ciencias Básicas FRCh, Departamento de Ciencias Básicas FRBB, a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2030.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 656/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N.º 186/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N.º 654/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por el Mg. Ing. Marcelo Javier Bruno a la Convocatoria de Proyectos 2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Caracterización Dieléctrica de cereales con aplicaciones en medición de humedad, desinfección y secado con microondas” tipo de PID EC Equipos en Consolidación sin incorporación al Programa de Incentivos dependiente de la UCT SITIC a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2030.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 654/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N.º 187/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N.º 661/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por la Dra. Cecilia I. Morgade a la Convocatoria de Proyectos 2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Estudio de Materiales Fotocatalíticos y Adsorbentes para Remediación Ambiental y aplicaciones en infraestructura”, tipo de PID IN Inter Institucional sin incorporación al Programa de Incentivos dependiente de las UCT’s Departamento Ingeniería Civil y Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2030.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 661/2026. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 188/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N° 659/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por el Dr. Franco E. Dotti a la Convocatoria de Proyectos 2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Sincronización en Sistemas de Péndulo Paramétrico para aplicaciones en Generación Undimotriz”, tipo de PID TC Equipos Consolidados con incorporación al Programa de Incentivos dependiente de la UCT Grupo UTN de Investigación en Multifísica Aplicada -GIMAP- a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2030.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 659/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 189/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N° 655/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por el Ing. Fernando Buffone a la Convocatoria de Proyectos 2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Análisis de la situación de Ingresantes y Estudiantes de primer año y de las Acciones institucionales de acompañamiento de sus trayectorias en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional (2025 - 2028), tipo de PID PP Iniciación a la Investigación o Primer Proyecto sin incorporación al Programa de Incentivos dependiente de la UCT Secretaría de Planeamiento a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2029.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 655/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 190/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N° 660/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por el Dr. Javier Iparraguirre a la Convocatoria de Proyectos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Arquitecturas de Ensamblajes de Modelos Predictivos para entendimiento de videos a escala”, tipo de PID EC Equipos en Consolidación con incorporación al Programa de Incentivos dependiente de la UCT Grupo UTN Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -SITIC- a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2030.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 660/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 191/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N° 658/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por el Dr. Horacio di Prátula a la Convocatoria de Proyectos 2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Cadena de Valor del Hidrógeno Verde. De la generación eólica a la aplicación y comercialización internacional”, tipo de PID TC Equipos consolidados con incorporación al Programa de Incentivos dependiente de la UCT Grupo UTN de Estudio sobre Energía -GESE- a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2030.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 658/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 192/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N° 657/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por el Dr. Lucas Di Giorgio a la Convocatoria de Proyectos 2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Diseño e Implementación de un Dispositivo de bajo costo para la detección direccional de fuentes de Ruido Industrial”, tipo de PID EC Equipos en Consolidación sin incorporación al Programa de Incentivos dependiente de la UCT Grupo UTN Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -SITIC- a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2030.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 657/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N.º 193/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N.º 662/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por la Ing. Aloma S. Sartor a la Convocatoria de Proyectos 2026 – Inicio 2027 del proyecto denominado “Optimización de la Eficiencia Energética en Viviendas. Estrategias tecnológicas, de gestión y análisis de su relación con la vulnerabilidad socioambiental”, tipo de PID EC Equipos en Consolidación sin incorporación al Programa de Incentivos dependiente de la UCT Grupo UTN Grupo de Estudio en Ingeniería Ambiental – GEIA - a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2028.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 662/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N.º 194/2026.**

- Solicitud de referéndum a la Resolución de Decanato N.º 663/2026, que otorga aval a la presentación efectuada por la Dra. Alicia Zanfrillo al proyecto “Hacia una agroindustria circular: Estrategias digitales para la resiliencia de las cadenas de valor” – Tipo PID IF Interfacultad con incorporación al Programa de Incentivos dependiente de la UCT Innovación y Tecnologías Inteligentes en Organizaciones Sostenibles - ITIOS - de la Facultad Regional Mar del Plata, a partir del 01/04/2027 y hasta el 31/03/2030.

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 663/2026. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N.º 195/2026.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Memorias de CENTRO y GRUPOS UTN.

La Comisión informa que por Resolución de Decanato N° 564/2026, dictada ad-referéndum de este Cuerpo, se avaló la Memoria Anual Período 2025 y Plan de Actividades 2026, según lo estipulado en la Ord. N°1292 en el ANEXO I, Cap. III, art N° 6, inc e) y f) para los Centros UTN y en el ANEXO II, Cap. III, art N° 6, inc c) y d) para los Grupos UTN. Se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 564/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 196/2026.**

- Designación de Vicedirectores de CENTRO y GRUPOS UTN.

La Comisión informa sobre las cinco presentaciones efectuadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita a este Cuerpo la designación de la figura de vicedirector de los Centros y Grupos UTN que funcionan en esta Facultad Regional. Para ello se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1292, Anexo II, que aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de los Grupos UTN de Investigación y Desarrollo dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UTN. Los vicedirectores propuestos cuentan con el aval de la Dirección de los Grupos UTN correspondientes y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional la propuesta de designación del Dr. CAMPAÑA, Domingo Horacio como vicedirector del Grupo UTN denominado Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología - GEAQB, que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 197/2026.**

“Art. 1º: Elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional, la propuesta de designación del Dr. DOTTI, Franco Ezequiel – DNI N° 27385432, para cumplir funciones como vicedirector del Grupo UTN denominado Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada – GIMAP, que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 198/2026.**

“Art. 1º: Elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional la propuesta de designación del Mg. Ing. GUILLERMO, Eduardo Daniel – DNI N° 16170728, para cumplir funciones como vicedirector del Grupo UTN denominado Grupo de Estudio sobre Energía – GESE, que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 199/2026.**

“Art. 1º: Elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional, la propuesta de designación del Ing. MOLINA, René Jorge; LE N° 7688605, para cumplir funciones como vicedirector del Grupo UTN denominado Grupo de Estudio sobre Materiales - GEMAT, que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 200/2026.**

“Art. 1º: Elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional la propuesta de designación del Dr. Marcelo Tulio PIOVAN DNI N° 20562855, para cumplir funciones como vicedirector del Centro de Investigaciones en Mecánica



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Teórica y Aplicada - CIMTA, que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional.
Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 201/2026.**

- Cambio de Vicedirectores Grupos UTN GEIA – SITIC.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita a este Cuerpo la designación de la figura de dos vicedirector/a de Grupos UTN que funcionan en esta Facultad Regional. Para ello se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1292, Anexo II, que aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de los Centros de Investigación y Desarrollo y Grupos UTN dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional. Asimismo, se cuenta con los avales de los Directores de los Grupos UTN y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional la propuesta de designación de la Mg. Ing. GONZÁLEZ, Mariana para cumplir funciones de vicedirectora del Grupo UTN Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental – GEIA que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 202/2026.**

“Art. 1º: Elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional la propuesta de designación del Ing. GALASSO, Christian para cumplir funciones de vicedirector del Grupo UTN Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – SITIC que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 203/2026**.

2- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional, por la que solicita se declare de interés académico el “Desafío: Argentina al Espacio”, que tendrá lugar en las instalaciones de la Facultad Regional Bahía Blanca los días 23 y 24 de mayo, bajo modalidad híbrida. El evento es organizado, a nivel nacional por ConstelAR Space y los equipos de investigación Stellaris, Celeste y Blanca Space, GJTeam y SpaceBee y promovida a nivel local por el Grupo de Robótica y Simulación (GRS), dependiente del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica de la Facultad Regional Bahía Blanca. El “Desafío: Argentina al Espacio” es una hackathon diseñada para estudiantes de 10 años de edad en adelante que, durante 48 horas intensas de competencia, trabajarán en equipos para resolver problemas reales relacionados con el espacio, la ciencia y la tecnología a nivel nacional. Para esta actividad se han convocado para participar a estudiantes y docentes de toda la comunidad educativa de la ciudad de Bahía Blanca, porque esta es una disciplina que fomenta el trabajo en equipo, el interés por la investigación, la ciencia, la tecnología, la creatividad y la innovación. La declaración solicitada no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar de Interés Académico el “Desafío: Argentina al Espacio”, que tendrá lugar en las instalaciones de la Facultad Regional Bahía Blanca los días 23 y 24 de mayo, bajo modalidad híbrida. Art. 2º: Establecer que la presente declaración no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 204/2026**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Propuesta Cátedra Libre Papa Francisco.

La Comisión informa sobre las políticas de cultura y derechos humanos de la Universidad Tecnológica Nacional y de esta Facultad Regional. En este marco la obra que constituye el pensamiento social y político del Papa Francisco, son un legado hacia la humanidad que excede la comunidad religiosa. Su condición de compatriota otorga una cercanía mayor que al resto del mundo, y difundir su obra constituyendo una red interinstitucional que se proponga llegar a personas y grupos donde aún no se ha reparado en ella, brinda un camino de acción en favor de la dignidad humana, la fraternidad y el cuidado colectivo de la casa común. En diversos documentos, el Papa Francisco, aboga por una universidad que supere la cultura del descarte, formando "poetas sociales" mediante la integración de mente, corazón y manos, proponiendo que las universidades sean espacios de diálogo, interculturalidad, búsqueda de la verdad y compromiso con los más vulnerables, superando el funcionalismo burocrático. Por ello, el día 5 de mayo del corriente año, la Facultad firmó el convenio de creación de la Cátedra Libre Papa Francisco, junto con La Jefatura de Asesores del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el Arzobispado de la Ciudad de Bahía Blanca, en la búsqueda de lograr un espacio universitario de formación, reflexión y debate abierto para docentes, nodocentes, estudiantes como así también a la comunidad en general, estableciendo un programa de conferencias libres y gratuitas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear la Cátedra Libre Papa Francisco que se desarrollará en el ámbito de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: Designar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria como el área encargada de implementar y sostener el proyecto que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 205/2026.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

IX- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniería Civil presentada por el egresado Konkel, Ian. El egresado rinde y aprueba la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente su correlativa Probabilidad y Estadística. En consecuencia, es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum del Consejo Superior, al egresado Konkel, Ian legajo N° 19354, de la carrera Ingeniería Civil, la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente su correlativa Probabilidad y Estadística. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 206/2026.**

2- Solicitudes de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 38 solicitudes de diplomas: Tecnicatura Universitaria en Programación: 24; Licenciatura en Organización Industrial: 4; Ingeniería Civil: 3; Ingeniería Electrónica: 2; Ingeniería Eléctrica: 2; Especialización en Ingeniería Ambiental: 1; Ingeniería Mecánica: 1; y Maestría en Ingeniería Ambiental: 1.

Presentadas por los alumnos: Morresi Ganeau, Dana - Licenciatura en Organización Industrial; Reucan Contreras, Braian E. - Ingeniería Eléctrica; Barbero, Agustín - Tecnicatura Universitaria en Programación; Coletto, Dario Rubén - Tecnicatura Universitaria en Programación; Monserrat, María Cecilia - Maestría en Ingeniería Ambiental; Apaza, Adolfo Alberto - Ingeniería Electrónica; Luna, Sofía Amparo - Ingeniería Civil; Canclini, Lucía Andrea - Tecnicatura Universitaria en Programación; Peinado, María Lucía - Especialización en Ingeniería Ambiental; Piergentili, Camila Luján - Tecnicatura Universitaria en Programación; Muscolino, Mateo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Arrué, Rodrigo Alejandro - Tecnicatura Universitaria en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Programación; Álvarez Balboa, Rodrigo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Hubert, Noelia Belén - Tecnicatura Universitaria en Programación; Suarez, Ezequiel Gaston - Tecnicatura Universitaria en Programación; Aranda, Aldana Itatí - Tecnicatura Universitaria en Programación; Avila Baez, Mateo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Kees, Selene Paine - Licenciatura en Organización Industrial; Ramos Cavero, Luciano E. - Tecnicatura Universitaria en Programación; Monzón, Héctor Fabian - Ingeniería Eléctrica; Konkel, Ian - Ingeniería Civil; Dahua, Bruno Martín - Tecnicatura Universitaria en Programación; Borri, Marcos Ariel - Tecnicatura Universitaria en Programación; Baranovsky, Juan Martín - Tecnicatura Universitaria en Programación; Álvarez, Lisandro Francisco - Tecnicatura Universitaria en Programación; Montoya, Ariel Hernán - Tecnicatura Universitaria en Programación; Sisko, Rodrigo Agustin - Tecnicatura Universitaria en Programación; Ruppel, Federico - Tecnicatura Universitaria en Programación; García, Andy - Tecnicatura Universitaria en Programación; Marziani, Mateo Eros - Tecnicatura Universitaria en Programación; Guerreiro, Mauro Tomás - Licenciatura en Organización Industrial; Trasarti Ibañez, Ignacio Martín - Ingeniería Mecánica; Bressan, Leandro David - Ingeniería Electrónica; Devaux, Franco - Tecnicatura Universitaria en Programación; Sales, Katia Antonella - Ingeniería Civil; Ansorena Pereira, Ivo - Tecnicatura Universitaria en Programación; De Mirta, Jordan Ignacio - Licenciatura en Organización Industrial; y Ruiz, María Victoria - Tecnicatura Universitaria en Programación.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244/2026**, respectivamente.

3- Designación de Abanderados y Escoltas.

La Comisión informa que anualmente se procede en esta Facultad Regional a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Para ello, se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N° 175/87, para su designación en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han designado tres suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al estudiante BONELLI, Mateo Valentin - Legajo N° 21085, especialidad Ingeniería Eléctrica, como abanderado y a los estudiantes RIVAS, Manuel - Legajo N° 20602, especialidad Ingeniería Mecánica y BONACORSI, Milagros Abril - Legajo N° 21206, especialidad Ingeniería Civil, como escoltas; durante el período lectivo 2026. Art. 2º: Designar a los estudiantes CASTERA, Thiago Agustin - Legajo N° 20608, especialidad Ingeniería Civil; LANDONI FREIRE, Santino - Legajo N° 20804, especialidad Ingeniería Mecánica y BANEGAS, Florencia Daniela - Legajo N° 18146, especialidad Licenciatura en Organización Industrial, como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 245/2026**.

4- Carrera Académica:

- Nómina de docentes a evaluar y comisiones evaluadoras:

La Comisión informa que en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior (que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N.), se ha recibido la documentación elevada por los Departamento de Enseñanza, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2026, y la propuesta de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de profesores y docentes auxiliares, realizada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2026 de los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamentos de Enseñanza: Ing. en Energía Eléctrica e Ing. Mecánica, y que figuran en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 246/2026.**

“Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2026 de los Departamentos de Enseñanza: Ing. en Energía Eléctrica e Ing. Mecánica, y que figuran en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 247/2026.**

- Recusación a Evaluador Titular de la UDB Cultura e Idioma, designado por Resolución de CD N° 114/2026.

La Comisión informa sobre la recusación presentada por la Arq. Virginia Laura Martínez, Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación, a un Evaluador Titular, Arq. Alejandro TAURO, de la Unidad Docente Básica Cultura e Idioma del Departamento Ciencias Básicas. La Arq. Virginia Martínez esgrime en su presentación, entre otros conceptos, que “por existir conflicto de índole personal que se suscita hace más de 5 (cinco) años”, y “Que a la suscripta la unía una relación laboral con el Arquitecto TAURO, en la cual se compartía no solo cuestiones laborales sino también en la docencia, donde además se compartía materia en forma conjunta. Que, ante situaciones conflictivas con el nombrado en el ámbito laboral, la relación fue tensa entre ambas partes, que por cuestiones de decoro hacia ambas partes devienen innecesarias, pero que provocaron una rotura de la relación tanto laboral/académica como personal, a situaciones de conflicto continuo, que provoca la imposibilidad de compartir espacios físicos institucionales en forma conjunta.” Ante esta situación la Comisión considera dar traslado de la presentación de la Art. Virginia Martínez al Arq. Alejandro Tauro para que



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

realice su descargo. Por lo tanto, el tema queda en comisión hasta recibir la respuesta del Arq. Alejandro Tauro.

5- Solicitudes de Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 30 solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Uboldi, Santino Micael - Ing. Electrónica; Gallardo, Iara - Lic. Organización Industrial; Koppel, Juan Segundo – Ing. en Energía Eléctrica; Gorostegui, Facundo Emanuel - Ing. Civil; Tassone, Joaquín - Lic. Organización Industrial; Arias, Gerónimo - Lic. Organización Industrial; Bravo, Leonel Adrián - Ing. en Energía Eléctrica; Gallo Granada, Valentín – Ing. Civil; Giannetti, Abril Daniela – Ing. Civil; Montecinos, Alex – Ing. Mecánica; Guzmán Vásquez, Nicolas Demian – Ing. Mecánica; Gutiérrez, Marcos – Ing. Electrónica; Escobar, Tomás Nahuel – Ing. Civil; Matone, Álvaro Francisco – Ing. Mecánica; Buñirigo, Andrés – Ing. Civil; Dillmann, Juan Marcelo – Ing. Civil; Monge Hernández, Felipe – Ing. Mecánica; Panzani, Lucas – Ing. Mecánica; Albinarrate, Juan Martín – Lic. en Organización Industrial; Brezina, Gonzalo Hernán - Ing. Civil; Dye, Gerónimo – Ing. Mecánica; García Demirjian, Felicitas – Lic. en Organización Industrial; Pardiño Piro, Melina – Ing. Civil; Parra, Andrés Edgardo – Ing. Mecánica; Puertas, Joaquín Andrés – Ing. Civil; Grande, Camila - Tec. Universitaria en Programación; Ponzoni Segurado, Matías - Tec. Universitaria en Programación; Urbina, Paula Mabel - Tec. Universitaria en Programación; Morón, Ricardo Maximiliano – Ing. Electrónica; y Artola, Iñigo – Ing. Mecánica.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, y 277/2026**, respectivamente.

6- Solicitud de Licencia Estudiantil.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por la estudiante Juliana PÉREZ, legajo N° 21004, de la Carrera Ingeniería Civil. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5, y Punto 6 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Licencias Estudiantiles. La estudiante presentó junto a la solicitud de licencia constancia del médico tratante, siendo coincidente con la cursada. Asimismo, se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar la licencia estudiantil desde el 23 al 24 de Abril del 2026, y desde el 5 al 7 de Mayo inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 1549 y N°1705, Reglamento de Estudios y Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante Juliana PÉREZ, legajo N° 21004 de la Carrera Ingeniería Civil. Art. 2º: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripta, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta, a saber: Cimentaciones, Construcciones Metálicas y de Madera, Organización y Conducción de Obras y Vías de Comunicación I. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 278/2026**.

7- Rectificación Cursado.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la asignatura Metodología de Sistemas I de esta Facultad Regional, Prof. Leandro Schmidt, mediante la cual solicita la corrección de la condición del cursado cargada en el Sysacad, perteneciente a la estudiante Milagros MUÑOZ NICOSIA, Legajo N° 22011, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación. Por un error involuntario el docente carga en el Sysacad la condición de cursado Abandonó en la asignatura Metodología de Sistemas I al estudiante mencionado, cuando en realidad le corresponde la condición de cursado Regular. A efectos de aclarar la situación del estudiante es necesario corregir la condición de cursado en el Sysacad. El docente notifica de dicha situación al estudiante prestando este último su conformidad.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición de cursado de la asignatura Metodología de Sistemas I, de la estudiante Milagros MUÑOZ NICOSIA, Legajo N° 22011, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, calificándolo con la condición Regular. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 279/2026.**

8- Ciclos de Complementación Curricular:

- Solicitudes de Prórroga.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por tres estudiantes de los Ciclos de Licenciaturas que se dictan en esta Facultad Regional. Los estudiantes solicitan prórroga para la elaboración de la Tesina, y aducen que enfrentaron dificultades de índole laboral para cumplir con los plazos. La Ordenanza N° 1978, Reglamento General de Tesinas, establece los plazos para la presentación de la misma. En estas instancias la situación académica de los estudiantes se encuadra dentro de los puntos 3.2.a y 4.2.a y b, de dicha Ordenanza para la presentación de la Tesina, y se encuentran en la etapa final del desarrollo de su Tesina, por ello, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Asimismo, se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la tesina “Análisis de la viabilidad de eliminación o reducción de turno nocturno en depósito de distribución”, con el fin de culminar sus estudios, presentado el estudiante MOREDA MARTÍNEZ, Ramón Gerardo; Legajo N° 21692, de la carrera Licenciatura en Logística. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 280/2026.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulado “Patrones imagenológicos y lesiones asociadas a roturas de ligamento cruzado anterior evaluadas por resonancia magnética”, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios”, presentado por la estudiante CONTRERAS VILLANUEVA, Azul Antonella; Legajo N° 19937. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 281/2026.**

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la Tesina titulada “Modelo de suscripción aplicado a productora audiovisual” de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios, presentado por el estudiante GARCÍA, Andrés; Legajo N° 21194. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 282/2026.**

- Propuestas de designación Jurados.

La Comisión informa sobre tres presentaciones efectuadas por la comisión de tesinas de los Ciclos de Licenciaturas que se dictan en esta Facultad Regional, en la que proponen la designación de los Jurados que evaluarán las defensas de las Tesinas. Los distintos diseños curriculares de las Licenciaturas enmarcadas en los CCC, disponen la realización de una Tesina final. Que para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Para ello se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978, Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN. Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “La falla comunicacional entre el técnico radiólogo y el paciente con



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

discapacidad auditiva y su percepción de vulnerabilidad al realizarse un estudio por imágenes”, presentada por las estudiantes ZAMATARO ESPONGA, Candela; Legajo N° 20798; AGUIRRE, Josefina; Legajo N° 20799; y TULA, Nicole; Legajo N° 20800, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurado titular: Presidente : Fontana Valentín, DNI: 42091758; 1er vocal: Bocalon Antonella, DNI: 38561315; y 2do vocal : Noto Cristian, DNI: 30564546. Suplentes: Bayer Matías, DNI: 30241645; y Machiavelli Mario, DNI: 5399267. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 283/2026**.

“Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Desarrollo de canal de venta online B2B de repuestos para la empresa Autos del Sur”, presentada por los estudiantes REISVIG, Roxana Lorena; Legajo N° 20884; y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio Osvaldo; Legajo N° 20881, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: Mg. Roque Sánchez, DNI: 23620626; Lic. Karina Machado; DNI: 23776096; y Mg. Gustavo Silva; DNI: 22329777. Jurados Suplentes: Dr. Gastón Milanesi; DNI: 22891832; y Mg. Arnaldo Mario Litterio; DNI: 21505233. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 284/2026**.

“Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Tratamiento de Amenazas Internas en E-commerce”, presentada por los estudiantes CARDOZO, José Ignacio; Legajo N° 20883; LEDERHOS, Braian Rubén Alejandro; Legajo N° 20703; y SARDINEZ, Gerardo Ernesto; Legajo N° 20880; de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: Mg. Roque Sánchez; DNI: 23620626; Lic. Karina Machado; DNI: 23776096; y Mg. Gustavo Silva; DNI: 22329777. Jurados Suplentes: Dr. Gastón Milanesi; DNI: 22891832; y Mg. Arnaldo Mario Litterio; DNI: 21505233. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 285/2026**.

9- Posgrado:

- Comisión de Posgrado.

La Comisión informa sobre la propuesta presentada por la Secretaría Académica para la creación de la Comisión de Posgrado en la Facultad Regional Bahía Blanca. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 de la Ordenanza de Consejo Superior 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN, este Consejo Directivo propone la creación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional, para que desempeñe funciones de asesoramiento y asistencia técnica a éste. Esta Facultad Regional cuenta con carreras de posgrado en funcionamiento en sus distintos niveles, todas acreditadas por CONEAU, en áreas y campos del conocimiento vinculados a la formación de grado, el desarrollo productivo y la investigación científico-tecnológica, sostenidas desde las fortalezas de sus carreras de grado y complementadas en lo administrativo por una organización institucional de las actividades académico-administrativas desde las secretarías Académica y de Ciencia y Técnica. Se cuenta con un centro de Investigación – CIMTA, Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada, siete Grupos UTN - GEIA Grupo de Estudio de Ing. Ambiental, GEAQB – Grupo de Estudio Ambiente Química y Biología, GEMAT - Grupo de Estudio Sobre Materiales, GIMAP – Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada, GESE - Grupo de Estudio Sobre Energía, SITIC – Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, SICAT – Grupo de Investigación de Sistemas Catalíticos; y dos Grupos de Facultad - GDHC Grupo de desarrollo de Herramientas Computacionales y GIET - Grupo de Investigación en Educación Tecnológica. Además, cuenta con un grupo de profesionales con un perfil académico altamente especializado, conformado por docentes e investigadores con títulos de posgrado con una reconocida trayectoria académica, con una sostenida actividad en investigación científica y tecnológica, y que además poseen antecedentes en la dirección y codirección de tesis de posgrado, participación como jurados de tesis y una activa intervención en comités evaluadores de programas y proyectos de investigación, que



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

garantizan la calidad de las actividades de formación de posgrado y fortalecen el desarrollo de la investigación en la institución. En su totalidad esta Facultad ha titulado a 206 Especialistas, 33 Magíster y 6 doctores en ingeniería. La Secretaría Académica cuenta con una estructura de apoyo nodocente constituido por la Dirección Académica, y dependiendo de esta la Jefatura del Área de Posgrado, que está a cargo de una agente nodocente Categoría 4, desde la cual se articula la relación institucional y la coordinación técnico – administrativa con las direcciones de las carreras de posgrado y con sus comités académicos, asistiendo en lo procedimental y asesorando en lo que respecta a la normativa de cada carrera. La Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Bahía Blanca estará constituida por docentes investigadores de sus carreras de Doctorado, Maestría, grado y también del Departamento de Ciencias Básicas, a propuesta de cada carrera y Departamento respectivamente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar la Creación de la Comisión de Posgrado en la Facultad Regional Bahía Blanca, cuya fundamentación, justificación y organización y funcionamiento se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer que la constitución de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional estará conformada por los docentes investigadores que se detallan en ANEXO II de la presente Resolución, a saber: Representante del Doctorado en Ingeniería: Dr. Franco DOTTI; Representante de la Maestría en Administración de Negocios: Mg. Andrés REALE; Representante de la Maestría en Ingeniería Ambiental: Dr. Sergio ZALBA; Representante del departamento de Ing. CIVIL: Dr. Daniel PÉREZ; Representante del departamento de Ciencias Básicas: Dra. Sandra SIMONETTI; Representante del departamento de Ing. Electrónica: Dr. Ricardo CAYSSIALS; Representante del departamento de Ing. En Energía Eléctrica: Dr. Adrián GONNET; Representante del departamento de Lic. en Organización Industrial: Mg. Roque SÁNCHEZ; y Representante del departamento Ing. Mecánica: Dr. Sebastián MACHADO. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 286/2026**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitudes de Prórroga.

La Comisión informa sobre las cinco notas presentadas por alumnos de las distintas carreras de posgrado que se dictan en esta Facultad Regional, por la que solicitan una prórroga para concluir sus estudios. Para ello se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924, Título VIII, Punto 40, que dispone que el plazo para realizar la solicitud de prórroga es de hasta un año a partir del vencimiento de la duración de la carrera. Los motivos que impidieron la finalización de los estudios en tiempo y forma son de índole laboral en todos los casos. Asimismo, se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año al Lic. Mauro Eduardo Hernández; Legajo N° 20161, perteneciente a la carrera Maestría en Administración de Negocios, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 287/2026.**

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 23 de abril de 2026, al Lic. Martin Exequiel Guerra; Legajo N° 19541, perteneciente a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 288/2026.**

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 23 de abril de 2026, a la Lic. Valeria Carla Busacca Montoya Legajo N° 20524, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 289/2026.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 23 de abril de 2026, al Cr. Mariano Alberto Bucca Chiron; Legajo N° 20529, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 290/2026.**

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 23 de abril de 2026, a la Lic. Aldana Soledad Arretgui; Legajo N° 20485, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 291/2026.**

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -